

**Expte.:** 2024/ASE/000461  
**Servicio:** SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL

### ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

**ACTA DE VALORACIÓN DE OFERTAS CONTENIDAS EN EL SOBRE Nº 2 (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR), Y APERTURA DE SOBRE Nº 3 (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA)**

ACTO NO PÚBLICO

En Sevilla, a 27 de agosto de 2024  
HORA: 9:30 horas  
LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Plaza Nueva, nº 1

### OBJETO DEL CONTRATO

**Servicio para la gestión integral de una plataforma digital para la campaña de bonos al consumo para el comercio de Sevilla incluyendo la gestión de los fondos mediante selección de entidad colaboradora.**

### PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN


**ABIERTO**  
Múltiples criterios de adjudicación tanto sujetos a juicio de valor como valorables de forma automática.

### INTEGRANTES DE LA MESA

**Presidenta:** D<sup>a</sup> María Fátima López Marcos, Jefa de Sección de Administración del Servicio de la Secretaría de Alcaldía  
**Vocal por la Secretaría General:** D<sup>a</sup> Natalia Benavides de Arcos, Jefa de Servicio de Coordinación y Secretaría Auxiliar.  
**Vocal por la Intervención General:** D. Guillermo González Fernández, Viceinterventor del

ABIERTO – 2ª Acta TRES SOBRES 1

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWORYHIHM3CXLC4WVM4ATA4	Fecha	02/09/2024 13:23:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARIA DE FATIMA LOPEZ MARCOS		
Firmado por	LINA MARIA PASAMONTES DE BARRIO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWORYHIHM3CXLC4WVM4ATA4">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWORYHIHM3CXLC4WVM4ATA4</a>	Página	1/4



Ayuntamiento de Sevilla

**Otros Vocales:**

D<sup>a</sup> Fátima Montenegro Gil, Adjunta del Servicio de Laboratorio Municipal

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Martín Alés, Adjunta del Servicio de Administración de los Servicios Sociales

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Lina Pasamontes de Barrio, Jefa de Sección Técnica Jurídica del Servicio de Contratación

**ANUNCIO DE LICITACIÓN:**

Fecha de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público: 26/07/2024

Por la presidencia se declara abierto el acto y teniendo en cuenta que la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 20 de agosto de 2024, resolvió remitir las ofertas admitidas (SOBRE 2) al Servicio de promoción y Formación Empresarial, para que procediera al examen de la documentación contenida en el citado sobre a fin de que se valoraran las ofertas de conformidad con los criterios de valoración sujetos a juicio de valor contenidos en el pliego de condiciones administrativas particulares que rigen el procedimiento de contratación, el citado Servicio ha emitido informe con fecha 22 de agosto de 2024, del cual toma conocimiento la Mesa en el presente acto, resultando como sigue:

**RESULTADO DE LA VALORACIÓN DEL CRITERIO 1 CALIDAD DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

ENTIDAD LICITADORA	Descripción del modelo de organización y gestión del servicio (subcriterio 1.1) Máx. 10 puntos	Descripción de las herramientas e instrumentos informáticos a utilizar (subcriterio 1.2) Máx. 20 puntos	TOTAL
MANANTIAL DE IDEAS S.L.	8,5 puntos	17 puntos	25,5 PUNTOS
IMPRONTA SOLUCIONES S.L.	2 puntos	5 puntos	7 PUNTOS

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 del ANEXO I del PCAP: "Para garantizar un mínimo en la calidad de las prestaciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 146.3 de la LCSP, el procedimiento de adjudicación se articula en varias fases de forma que será necesario para que el licitador continúe en el proceso selectivo, haber obtenido un mínimo de 15 puntos en el conjunto de subcriterios del criterio 1 (Criterios sujetos a juicio de valor)." Por lo tanto, por no llegar al umbral mínimo de 15 puntos en la calidad de la propuesta técnica se propone la exclusión de la licitadora IMPRONTA SOLUCIONES S.L.

Efectuado cuanto antecede, la Presidencia ordena la apertura de los sobres nº 3 del licitador admitido al procedimiento, que contienen la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación de las ofertas valorables mediante la aplicación de fórmulas, resultando lo siguiente.

ABIERTO – 2ª Acta TRES SOBRES 2

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWORYHIHM3CXLC4WVM4ATA4	Fecha	02/09/2024 13:23:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARIA DE FATIMA LOPEZ MARCOS		
Firmado por	LINA MARIA PASAMONTES DE BARRIO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWORYHIHM3CXLC4WVM4ATA4">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWORYHIHM3CXLC4WVM4ATA4</a>	Página	2/4



**RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUYA VALORACIÓN SE REALIZA DE FORMA AUTOMÁTICA:**

ENTIDAD LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (Criterio 2) Max. 45 puntos	AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE ATENCIÓN A COMERCIANTES Y CONSUMIDORES (Criterio 3) Máx. 16 puntos	FORMACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO (Criterio 4) Máx. 9 puntos	TOTAL
<b>MANANTIAL DE IDEAS S.L.</b>	34,95 (Importe 42.000 euros, IVA excluido)	16 (De lunes a sábado de 10 a 22 h.)	9 (Curso de 8 a 10 horas)	59,59 PUNTOS

Una vez realizados los cálculos previstos en el apartado 7 del Anexo I del PCAP, en orden a identificar si la oferta se encuentra incurso en presunción de anomalía, se constata que no incurrir en valores anormales.

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

**RESOLUCION DE LA MESA**

**PRIMERO.-** Valorar las ofertas admitidas de conformidad con los criterios de adjudicación cuya valoración se realiza de forma automática contenidos en el Anexo I del pliego de condiciones administrativas particulares que rigen el procedimiento de contratación con el siguiente resultado:

ENTIDAD LICITADORA	CRITERIOS CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR Puntuación	CRITERIOS CUYA VALORACIÓN SE REALIZA DE FORMA AUTOMÁTICA Puntuación	Puntuación TOTAL
<b>MANANTIAL DE IDEAS S.L.</b>	25,5	59,59	85,45

De conformidad con las puntuaciones obtenidas se establece la siguiente

**PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN**

Nº de orden	ENTIDAD LICITADORA
1	<b>MANANTIAL DE IDEAS S.L.</b>

En consecuencia, se procede a realizar propuesta de adjudicación a la entidad MANANTIAL DE IDEAS SL, con NIF B26450932, por importe de 50.820 €, IVA incluido, y a requerir a la entidad licitadora propuesta como adjudicataria para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación relacionada en la cláusula 10.4 del PCAP y su Anexo I, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150. 2 de la LCSP.

ABIERTO – 2ª Acta TRES SOBRES 3

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWORYHIHM3CXLC4WVM4ATA4	Fecha	02/09/2024 13:23:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARIA DE FATIMA LOPEZ MARCOS		
Firmado por	LINA MARIA PASAMONTES DE BARRIO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWORYHIHM3CXLC4WVM4ATA4">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWORYHIHM3CXLC4WVM4ATA4</a>	Página	3/4



Una vez presentada la documentación por la entidad licitadora propuesta, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato en los términos del art. 150.3 de la LCSP.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben el/la Presidente/a y la Secretaria, en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

ABIERTO – 2ª Acta TRES SOBRES 4

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IVULWORYHIHM3CXLC4WVM4ATA4	<b>Fecha</b>	02/09/2024 13:23:18
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	<b>Validez del documento</b>	Otros
<b>Firmado por</b>	MARIA DE FATIMA LOPEZ MARCOS		
<b>Firmado por</b>	LINA MARIA PASAMONTES DE BARRIO		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWORYHIHM3CXLC4WVM4ATA4">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWORYHIHM3CXLC4WVM4ATA4</a>	<b>Página</b>	4/4

